

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho para decidir sobre petición de notificación por correo electrónico.

Armenia, Q., 03 de diciembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Referencia:
Proceso: DIVISORIO
Demandante: RUBIELA GUTIERREZ DE TORRES Y OTROS
Demandado: LUZ NELLY SANTIAGO GUTIERREZ
Radicación: 6300140030082019-00120-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho ordena que se haga remisión del oficio 0659, del 13 de marzo de 2020 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Por secretaría óbrese de conformidad.

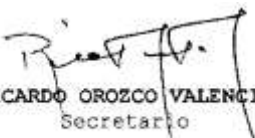
De otro lado, líbrese comunicación al secuestre designado en el presente asunto, informándole que ha cesado su función administrativa como tal y para que en el término de tres (3) días al recibido del mismo, haga entrega en forma definitiva del bien secuestrado a la persona que los poseía al momento de la diligencia, y que en el término de diez (10) días rinda cuentas de su gestión a este Despacho.

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Código de verificación: 506e6456010d6b7320230bf425fbd504e858d0d9c7d544ea414774824ab3f7d4
Documento generado en 14/12/2020 11:03:38 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>